

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 001491

LA CISTERNA, 07 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 01426 de fecha 02 de Abril de 2014 del presente año que procede a la clausura de la actividad comercial desarrollada en Lucerna N° 0877.

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

D E C R E T O

RECTIFIQUESE el Decreto Exento N° 01426 de fecha 02 de Abril de 2014, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : LUCERNA LETRAS N° 0877
DEBE DECIR : LUCERNA N° 0877

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.
(FDO.) "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" JAIME MARTINEZ
CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)